

Mérida, a 17 de noviembre de 2010  
NR: JA/sl Expte: O/77/10  
Sección: **Ordenación Industrial**  
Asunto: **Remisión de Instrucción.**

ENTRADA	Número	246
	Fecha	24-11-10

**Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros  
Técnicos Industriales  
C/ San Juan de Dios, 3-1º  
10001 – CÁCERES.**

Se remite para su conocimiento y efectos oportunos, Instrucción de Servicio 04/2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, por modificación de la Instrucción de Servicio 03/2010 sobre criterios a aplicar en la exigencia de visado de trabajos profesionales

**EL JEFE DE SERVICIO DE  
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA.**

**Fdo.: José Antonio Fernández Roncero.**

Consejería de  
Industria, Energía y Medio Ambiente

Dirección General de  
Ordenación Industrial y Política Energética

Paseo de Roma, s/n  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 64 00  
Fax: 924 00 56 01  
<http://www.juntaex.es>

**INSTRUCCIÓN DE SERVICIO 04/2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, por modificación de la Instrucción de Servicio 03/2010 sobre criterios a aplicar en la exigencia de visado de trabajos profesionales.**

Se modifica la INSTRUCCIÓN DE SERVICIO 03/2010 de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre criterios a aplicar en la exigencia de visado de trabajos profesionales en los siguientes contenidos:

Uno.- Queda modificado el último párrafo de la citada Instrucción de Servicio , siendo su redacción final la siguiente:

“ En lo que se refiere a otros trabajos desarrollados por técnicos titulados competentes en los que el visado tenga carácter voluntario, será necesario que los proyectos, certificados e informes, de no estar visados, vayan acompañados de una Declaración Responsable del técnico titulado competente que realiza el trabajo profesional, en la que se ponga de manifiesto su identidad y habilitación profesional, según el modelo que se acompaña a esta instrucción.

Dos.- Se modifica el modelo de Declaración Responsable de la Instrucción de Servicio 03/2010, quedando el nuevo modelo redactado en los términos del documento que se adjunta a esta Instrucción.

La presente instrucción producirá efectos desde el momento de su firma.

Mérida a 02 de noviembre de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA.



Fdo.: José Luis Andrade Piñana

**DECLARACION RESPONSABLE SOBRE HABILITACIÓN PROFESIONAL  
COMO TÉCNICO TITULADO COMPETENTE**

**1**

**IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE:**

DNI / NIF / NIE /PASAPORTE

Nombre

Apellido  
1º

Apellido 2º

**TITULACIÓN PROFESIONAL:**

**COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE:**

**Nº COLEGIADO:**

**DIRECCIÓN DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:**

Dirección

Correo electrónico

Provincia

Localidad

Pais

C. Postal

Teléfono

Fax

**2**

**IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL REALIZADO:**

Descripción del trabajo

Dirección

Provincia

Localidad

C. Postal

**3**

**DECLARO bajo mi responsabilidad que:**

1.- Poseo la titulación indicada en el apartado nº 1.

2.- Reúno todos los requisitos exigidos para ser considerado Técnico Titulado Competente de acuerdo con las atribuciones profesionales de mi titulación, tal y como exigen los reglamentos de seguridad industrial que regulan los equipos e instalaciones contempladas en el trabajo profesional indicado en el apartado nº 2, y que le sean de aplicación.

3.- No estoy inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción y firma del trabajo profesional indicado en el apartado nº 2.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del declarante:

Fdo: \_\_\_\_\_